

Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 301-2022-/UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 155-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, de fecha 19 de septiembre de 2017, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, en el segundo párrafo del numeral 6.2.2. de la norma precitada los Planes de Contingencia son aprobados por la máxima autoridad de la entidad o institución, mediante acto resolutivo correspondiente; y en el punto 6.2.5 se establece que son temporales y para su actualización se deben tomar en cuenta entre otros los cambios relativos al estado de vulnerabilidad y los cambios normativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA, 003-2022-SA y 015-2022-SA, hasta el 24 de febrero de 2023;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, estableciendo las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, por el plazo de treinta y un (31) días calendario desde el 01 de diciembre del 2020, plazo que se ha prorrogado constantemente, siendo la última prórroga establecida mediante el Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, que prorroga a treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, de fecha 19 de julio de 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprobó la "Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que Establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2";



Que, en dicho contexto resulta apropiado apreciar que mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y con Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D se aprobó la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 179-2022-INO-D, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" – 2022, con vigencia al 29 de agosto de 2022, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2022-PCM;



Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 301-2022/UFGRD-PPR 068/INO, de fecha 06 de setiembre de 2022, y en atención al Acta N° 09-2022, que contiene la opinión favorable del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia de la Institución, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" – 2022, con eficacia anticipada del 29 de agosto de 2022, para opinión y visto bueno;

Que, mediante Nota Informativa N° 155-2022-OEPE/INO, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 115-2022/UO-OEPE/INO, N° 040-2022/UPLAN-OEPE/INO y N° 045-2022/UP-OEPE/INO, respecto al Documento Técnico antes mencionado, da conformidad a las opiniones favorables contenidas en los precitados informes y propone continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 presentado, tiene como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19; asimismo, cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, por tanto, corresponde su aprobación;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre del 2022

Contando con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de agosto de 2022, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” – 2022, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2022, el cual consta de treinta (30) folios, en el que están comprendidos siete (7) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 179-2022-INO-D.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Dr. Francisco Contreras Campos

[Firma]

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General(e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO

INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2022

**Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr.
Francisco Contreras Campos" - 2022**

M.O Félix Antonio Torres Cotrina

Médico Oftalmólogo

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología

Director Adjunto

Lic. T.M Guillermo Ramos Meléndez

Licenciado en Tecnología Médica

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez

Economista

Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de
Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr.
Francisco Contreras Campos" - 2022**

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Guillermo Ramos Meléndez Licenciado en Tecnología Médica	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Tania Libertad Zapata Orozco Economista	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Félix Antonio Torres Cotrina Médico Oftalmólogo	Dirección General	

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA –INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS” - 2022

1. INTRODUCCIÓN

Desde el 11 de marzo de 2020 que se declaró al Coronavirus como pandemia y la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó hasta el momento el número de decesos ascienden a 6.4 millones de personas en el mundo, a pesar que los nuevos casos semanales de COVID-19 en el mundo han disminuido un 9%. Actualmente en el Perú, el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2022, mediante el Decreto Supremo N° 108-2022-PCM.

Ante la confirmación de la cuarta ola de casos por COVID-19 por el Ministerio de Salud, el analista de datos Juan Carbajal advierte que los decesos se han cuadruplicado en solo 6 semanas: *“A mediados de junio se reportaban 64 decesos semanales, sin embargo, a finales de julio la cifra se incrementó a 256”*. Esto significa que el mes de julio ha registrado la mayor cifra de muertes a comparación de los meses de abril, mayo y junio.

El Ministerio de Salud informó que, al 31 de agosto de 2022, que a causa de COVID-19 se registró un total de 215,780 personas fallecidas, así como, un total de 881 de pacientes hospitalizados, y 4,006,971 personas fueron dadas de alta. Desde febrero de 2021 hasta la fecha se continúa con la vacunación en todo el país.

Desde la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, el Instituto Nacional de Oftalmología mantiene la atención de emergencias oftalmológicas durante las 24 horas del día en los 365 días del año. En ese sentido, es importante actualizar el Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología –INO “Dr. Francisco Contreras Campos” hasta el 30 de setiembre de 2022, de acuerdo al Decreto Supremo N° 108-2022-PCM.

2. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder adecuadamente frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

3.2. Objetivos Específicos

- Establecer acciones de preparación en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.



4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 25 de febrero de 2023, mediante D.S. N° 015-2022-SA.
- **Decreto Supremo N° 016-2022-PCM**, que declara Estado de Emergencia Nacional (año 2022), por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19, el cual se encuentra con prórroga hasta el 30 de setiembre de 2022, mediante DS N°108-2022-PCM.
- **Decreto de Urgencia N° 115-2021-PCM**, que prórroga la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA y su modificatoria**, que aprueba la Directiva para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial N°095-2022-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud.

- **Resolución Directoral N° 117-2021-INO-D**, que aprueba la actualización de la Guía Técnica: Guía de procedimiento asistencial para la atención en emergencia en relación con la pandemia COVID-19 en el Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que actualiza la conformación el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 105-2022-INO-D**, que aprueba la actualización del documento técnico: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 del Instituto Nacional de Oftalmología

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología –INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM N° 881-2021/MINSA, indica que la enfermedad COVID-19 es generada por el agente causal denominado virus SARS-CoV-2, y tiene los siguientes modos de transmisión:

“por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas respiratorias y aerosoles que son expedidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incrementa la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites)”.

Dicha directiva señala las siguientes definiciones de casos COVID-19:

Cuadro N° 01: Definición de casos COVID-19

1. Caso sospechoso de COVID-19	2. Caso probable de COVID-19
Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos: a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar.	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: a) Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.

Caso confirmado de COVID-19	Caso de Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) en niños y adolescentes con COVID-19 (0 – 17 años)
b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada. c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización). Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios: a) Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2. b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2. c) Persona asintomática con prueba molecular o antigénica y que es contacto de un caso probable o confirmado.	b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en: ▪ Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior. ▪ Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. ▪ Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. ▪ Resonancia magnética. Niños y adolescentes con fiebre desde hace 3 días o más, y dos de los criterios siguientes: a) Erupción o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos, pies). b) Hipotensión o shock. c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluyendo hallazgos de Ecocardiografía o elevación de Troponina y de péptido natriurético – proBNP) d) Evidencia de coagulopatía (a partir de TP, TPT, o valores Dímeros D elevados). e) Problemas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Fuente: RM N° 881-2021/MINSA

Imagen N°01: Mapa de COVID a nivel mundial



Según la Universidad Johns Hopkins, a nivel mundial el número de casos por COVID-19 ascienden a 603 millones, con más de 6 millones de fallecidos. Los países más afectados por COVID-19 son: Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Alemania y Rusia.

Fuente: Johns Hopkins University

Imagen N°02: Sala situacional por COVID-19, Perú



De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 31 de agosto de 2022, el Perú presenta 4,107,492 casos confirmados, 4,006,971 personas dadas de alta y 215,780 fallecidos.

Fuente: Ministerio de Salud

En el cuadro N° 02 se identifica el peligro "pandemia" y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de salud. El caso de pandemia de Coronavirus es un tipo de peligro sanitario externo.

Cuadro N° 02: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Pandemia	Sanitario externo	Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad.	Evento: Cuarta ola por Coronavirus COVID-19 Lugar: a nivel mundial Fecha: 26 de junio de 2022 Magnitud: Muy grave	El Decreto Supremo N° 108-2022-PCM prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de setiembre de 2022.

Fuente: UFGDRD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

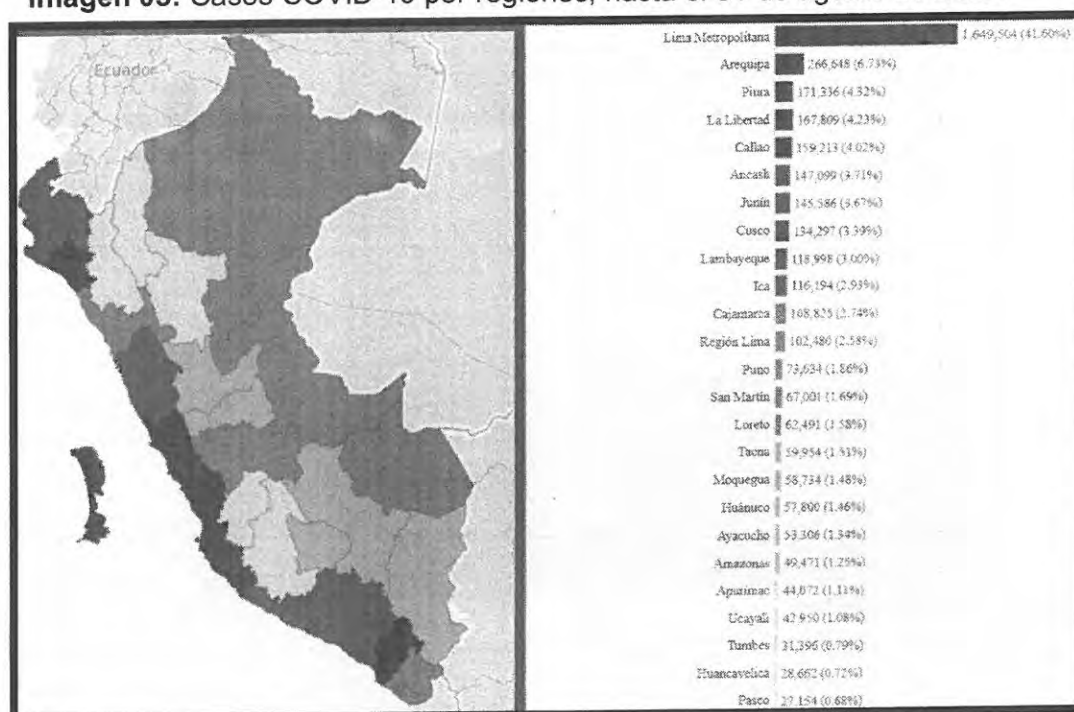
A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de una posible pandemia.

✓ Factor de Exposición

a) Positividad COVID-19 a nivel nacional

De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 al 31 de agosto de 2022, los casos positivos se concentran en Lima Metropolitana con el 41.6% de casos y un 5.26% de letalidad, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Arequipa, Piura, La Libertad, Callao, Ancash, Junín, Cusco y Lambayeque, como se aprecia en la imagen 03.

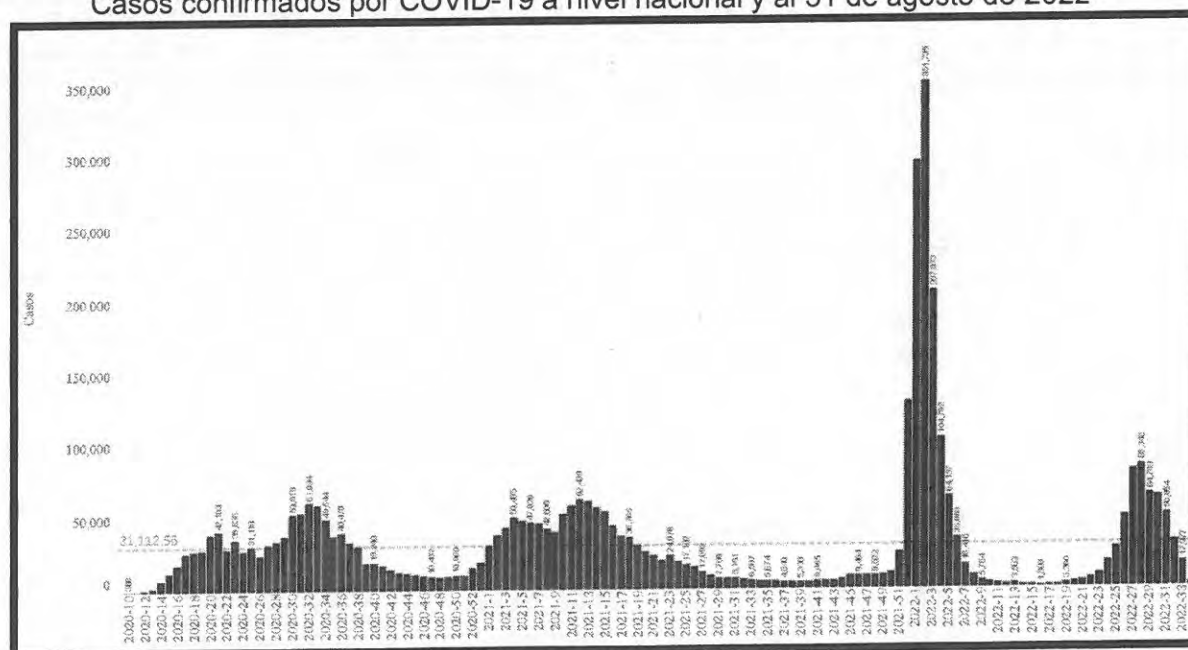
Imagen 03: Casos COVID-19 por regiones, hasta el 31 de agosto de 2022



Fuente: Sala situacional MINSA

Asimismo, en la imagen 04 se aprecia que durante la semana 1 al 5 (mes enero) del año 2022 se registraron las mayores cifras de casos confirmados por COVID-19 a nivel nacional, el mismo comportamiento se registró durante la semana 27 al 31 (mes julio) pero en menor intensidad.

Imagen N° 04:
Casos confirmados por COVID-19 a nivel nacional y al 31 de agosto de 2022



Fuente: Sala Situacional COVID-19 del Ministerio de Salud

✓ Factor de Fragilidad

a) Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Además, la Directiva Administrativa N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Administrativa para la Vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú (aprobada con Resolución Ministerial N°881-2021-MINDS), indica que las personas con mayor riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19 tiene las siguientes comorbilidades:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Afecciones cardíacas
- Diabetes mellitus
- Obesidad
- Personas inmunodeprimidas
- Receptora de trasplante de órganos
- Enfermedad cerebrovascular
- Hipertensión arterial
- Síndrome de Down
- Embarazo
- Infección por VIH
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional.

✓ **Factor de Resiliencia**

a) Causas de la presentación de la segunda ola y riesgo de una tercera ola

Según el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022 del Ministerio de Salud, considera las siguientes causas del *"Incremento del riesgo de exposición a la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población del país"* son:

- Limitada captación de sospechosos y tamizaje a través de la prueba molecular.
- Insuficiente identificación, rastreo y seguimiento de contactos.
- Insuficiente capacidad física y tecnológica para la continuidad del servicio.
- Brecha de camas de hospitalización y camas UCI disponibles para los casos COVID-19 y no COVID-19 en la red pública de hospitales e institutos especializados.

b) Índice de Seguridad Hospitalaria

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que se requiere medidas necesarias debido que el estado integral de la instalación puede potencialmente poner en riesgo las vidas de pacientes y empleados durante y después de un desastre.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre, la evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 71% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

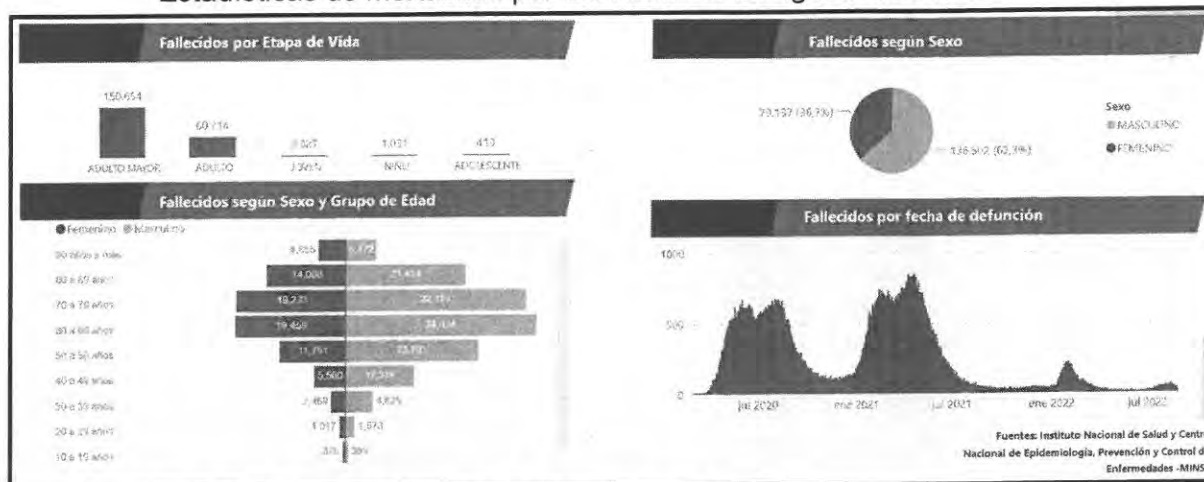
✓ **Factor de daños a la salud**

Según la Sala Situacional actualizado al 28 de agosto de 2022, los adultos mayores, el género masculino y el grupo de edad de 60 a 69 años siguen siendo los más vulnerables frente a la pandemia por COVID-19. Según estadísticas, el mayor porcentaje de fallecidos por COVID-19 pertenecen del género masculino que representa el 63.3% de las víctimas mortales y las fechas en que se



registraron las cifras con más defunciones fueron en el año 2020 y 2021 (ver imagen N° 05).

Imagen N° 05:
Estadísticas de mortalidad por COVID al 28 de agosto de 2022



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

• DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la Institución debe estar preparada para afrontar la pandemia de Coronavirus COVID-19, que representa un riesgo latente en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Niveles del riesgo frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Pandemia	Es un peligro sanitario, el coronavirus fue declarado pandemia, por lo que, el peligro es ALTO	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJA .	MEDIO

Elaboración: UFGD – INO

Por lo tanto, el peligro de la potencial pandemia del Coronavirus COVID-19 tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconstituido mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente está conformado por:

Cuadro N° 04: Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

1.	Director(a) General
2.	Director(a) Adjunta
3.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración

5.	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología
6.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	Director(a) Ejecutivo(a) Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	Jefe(a) del Departamento de Emergencia
9.	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
10.	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales
11.	Jefe(a) de la Oficina de Logística
12.	Jefe(a) de la Oficina de Personal
13.	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO

Presidente

Director(a) General del Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.



- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de Funciones del Grupo de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

Equipo multidisciplinario conformado según cuadro N° 04.

Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

● SISTEMA DE COMANDO DE SALUD - SCS

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director(a) Ejecutivo(a) de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del



desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.

- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director(a) Ejecutivo(a) de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe(a) de Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

○ PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Cuadro N° 05: Acciones de preparación frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades Operativas	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Área responsable	Ppto
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Documento técnico	Actualización y validación del Plan de contingencia a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	1ra semana de setiembre de 2022	Equipo técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia	Lo realiza personal activo en el INO
		Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Documento	Revisión y aprobación del plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	1ra semana de setiembre de 2022	Equipo técnico planes de contingencia OEPE	
				Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alertas epidemiológicas)	Setiembre de 2022*	OEPI	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	Monitoreo de Alerta	Setiembre de 2022*	UFGRD	RO
				Revisión y evaluación de los recursos disponibles	Setiembre de 2022*		
				Coordinación con las áreas orgánicas.	Setiembre de 2022*		

*El cronograma se extenderá de acuerdo a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional.

Elaboración: UFGRD - INO



o PROCEDIMIENTO DE ALERTA

a) Notificación del evento

De acuerdo con la NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021 Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú, la notificación de los casos por COVID-19 es obligatoria para todos los establecimientos de salud públicos y privados, y deberá realizar de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú (aprobada por RM N° 881-2021-MINSA) teniendo en cuenta que:

La notificación, investigación y análisis epidemiológico, lo realizará el personal responsable de epidemiología del Instituto. La IPRESS deberá realizar la notificación de manera inmediata a través de NotiCovid: para casos COVID-19.

b) Declaratoria de la alerta

Mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) emitió la Alerta Epidemiológica AE-015-2022 Incremento de casos COVID-19 e identificación de sublinajes BA-4 y BA.5 en el Perú y recomendó lo siguiente:

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la COVID-19, influenza y otros virus respiratorios, con el objetivo de identificar cambios.
- Priorizar la vacunación contra COVID-19, Influenza y Neumococo a la población vulnerable.
- Intensificar las campañas de comunicación masiva sobre las medidas preventivas: uso correcto de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento físico, ventilación adecuada y vacunación completa (4ta dosis).

a) Cadena de llamadas

Ante las nuevas variantes e incremento de casos por Coronavirus COVID-19, se activará la cadena de llamadas para las coordinaciones de las medidas preventivas según las disposiciones del Estado Peruano.

1° ORDEN

- Director(a) General
- Director(a) Adjunto(a)
- Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
- Médico Jefe(a) de Guardia del Emergencia
- Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología
- Coordinador(a) de la UFGRD



**2°
ORDEN**

- Miembros del Grupo de Trabajo
- Jefes de Departamentos
- Jefes de Servicios
- Jefes de Oficinas

b) Activación del plan

La máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) General, Director(a) Adjunto(a), Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

○ **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

- a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:
- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.
- b) **Coordinación:** La Oficina de Epidemiología se encargará de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, según la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica vigente.

○ **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutarán frente a la pandemia de Coronavirus de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud:

a) Planeamiento

- Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
- Monitoreo de la alerta.
- Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19.
- Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.
- Monitoreo de la implementación de la señalética de aforo en las áreas asistenciales a cargo de la Oficina de Servicios Generales y la UFGRD.

b) Gestión de suministros

- Coordinación de solicitud para el abastecimiento de pruebas antigénicas en el Instituto.
- Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica.
- Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.
- El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la



desinfección de las superficies de trabajo, así como, para la eliminación de desechos.

- Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología.
- Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
- Gestión del requerimiento de EPP necesarios para la toma de pruebas para contrarrestar la propagación de COVID-19.

c) Reorganización de la oferta

- Continuar con la edición y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) del INO y en plataformas virtuales.
- Difusión de la plataforma de Teleconsulta.
- Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente.
- Difusión del servicio de citas presencial y en línea a través de la página web del Instituto.
- Adquisición de ventana corrediza para mejorar ventilación como medida de bioseguridad por la pandemia COVID-19 en área administrativa.

d) Recepción de víctimas

- Todo paciente deberá ingresar al Instituto con doble mascarilla quirúrgica o una mascarilla KN95 y respetando el distanciamiento social.
- Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años).
- Antes de ingresar al área de Triage, se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta.

e) Triage

- Se evaluará según gravedad.
- Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.
- El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia oftalmológica, por lo que el paciente pasará al Servicio de Emergencia para su atención.
- En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO o teleconsulta.
- Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano.
- Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención.

f) Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria

- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación



clínica epidemiológica.

- Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19.
- Mantenimiento de aire acondicionado en Sala de Operaciones del Servicio de Emergencia.

g) Salud mental

- Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional por el personal de Psicología.
- Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Vigilancia epidemiológica

- Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA.
- Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiCovid según normativa de vigilancia epidemiológica.
- Supervisión de la ventilación, uso adecuado de mascarillas, puntos de lavados en el Instituto.
- Participación en reuniones técnicas virtuales organizadas por DIGESA/CDC/DIGIEP y otros según programación.
- Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.
- El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido las dosis de refuerzo.
- Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento del cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.

i) Manejo de cadáveres

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.

j) Salud Ambiental

- Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto.
- Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
- Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
- Supervisión de la evaluación de la calidad sanitaria del agua en el INO. Informe a DIRIS Lima Centro.
- Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.



k) Transporte asistido de pacientes

- Monitoreo de la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.

l) Sistema de referencia y contrarreferencias

- Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

o PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

En caso suceda una posible pandemia se realizarán las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios:

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta que garantizan la continuidad de servicios

Etapa	Actividad	Responsable
Operaciones médicas	- El primer triaje se encarga de verificar la temperatura del paciente y sintomatología de casos sospechosos de coronavirus cargo de la Lic. en Enfermería de la guardia. - Si en caso el paciente presenta alguna sintomatología, se le recomienda que sea evaluado en otro Establecimiento de Salud para casos sospechosos de Coronavirus. - Si el paciente no presenta ninguna sintomatología, será evaluado en el triaje especializado que lo realiza el médico oftalmólogo quién evalúa si se requiere una atención de emergencia especializada en oftalmología.	DEAE DAEE ENFER Centro Quirúrgico Jefe(a) Médico de Guardia GTGRD
Continuidad Operativa	- Se reanudarán de forma progresiva las atenciones de consulta externa cumpliendo todas las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. - Solo se brindará atención de emergencias oftalmológicas. - Se realizarán las cirugías de emergencia con personal especializado en oftalmología. - Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso. - Monitorear el uso de equipos de protección personal.	

Elaboración: UFGRD – INO

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Preparación	Organización de servicios de salud	PLANEAMIENTO	Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.	Documento técnico (1)	Lo realiza personal activo de la institución.			UFGRD
06. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	06.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres				* Monitoreo de la alerta * Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 * Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud. * Monitoreo de la implementación de la señalética de aforo en las áreas asistenciales a cargo de la Oficina de Servicios Generales y la UFGRD.	Reporte	2.3	S/1,200.00	RO	PPR 068 / UFGRD
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Examen prueba de detección de COVID-19 (Paciente INO)			GESTIÓN DE SUMINISTROS	* Coordinación con las áreas asistenciales la continuidad del abastecimiento de pruebas COVID-19 en el Instituto. * Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica. * Coordinación con las áreas asistenciales como el Servicio de Emergencia, Epidemiología y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro. * Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área. * El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos. * Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología. * Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.	Examen	Lo realiza personal activo de la institución.			Laboratorio Clínico
					Examen prueba de detección de COVID-19 (Trabajador INO)									
					Dispensación ambulatoria				* Gestión del requerimiento de EPP necesarios para toma de pruebas y para contrarrestar la propagación de COVID-19.	Acción	2.3	S/358,537.20	DyT	Áreas asistenciales
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública	04.01. Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Reuniones de gestión de evaluación			REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* Adquisición de ventana corrediza para mejorar ventilación como medida de bioseguridad por la pandemia COVID-19 en área administrativa.	Acción	2.3	S/2,850.00	RDR	Dirección General
	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados				Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas				* - Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Oficina de Comunicaciones
					Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web				* Difusión de la plataforma de Teleconsulta. * Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente. * Difusión del servicio de citas presencial y en línea a través de la página web del Instituto.	Acción				Oficina de Estadística e Informática



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LINEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL							GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS * Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social. * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años). * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, para lo cual se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta. TRIAJE * Se evaluará según gravedad. * Se registra la fecha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia oftalmológica, por lo que el paciente pasará al Servicio de Emergencia para su atención. * En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO, teleorientación o teleconsulta. * Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano. * Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA * El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación clínica epidemiológica. * Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19. * Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia) * Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			Departamento de Atención Especializada de Emergencia
											2.3	S/2,395.00	RO	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención psicológica a trabajadores del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	* Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia; el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			Servicio de Psicología
					Atención psicológica a pacientes del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19									
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población; implementados con eficiencia	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001279 Vigilancia de los riesgos para la salud	Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.	Respuesta	Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA. * - Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiCovid según normativa de vigilancia epidemiológica. * Participación en reuniones técnicas virtuales organizadas por DIGESA/CDC/DIGIEP y otros según programación.	Acción	Lo realiza personal activo de la institución.			Oficina de Epidemiología
					Monitoreo del personal con COVID-19				* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares. * - El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido la dosis de refuerzo. * Supervisión de la ventilación, uso adecuado de mascarillas, puntos de lavados en el Instituto.	Informe				
					Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe				
					Actualización del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el INO				* El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022 se encuentra actualizado.	Documento				
					Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19				* Seguimiento del cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.	Informe				Oficina de Personal



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" -2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA						GENÉRICA DE GASTO	PPTO	FUENTE	
2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución		PPR 104 / Departamento de Emergencia	
	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios Generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.	Acción			Oficina de Servicios Generales	
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos				* Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.	Acción			Oficina de Epidemiología	
					Supervisión de la calidad sanitaria del agua.		* Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	Informe						
12. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50006279 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	Organización de servicios de salud		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Monitorear la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.	Informe			PPR 104 / Departamento de Emergencia	
	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados, eficientes, oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud.	Recibir referencias			SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.	Documento			Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia	
PRESUPUESTO TOTAL											S/364,982.20			



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las acciones de coordinación del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología –INO "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2022 son financiadas con el presupuesto institucional del centro de costo de las unidades orgánicas involucradas en el plan. Asimismo, las actividades de implementación y monitoreo del plan son financiadas con recursos del Programa Presupuestal 068 – 104 y las categorías presupuestales 9001 Acciones centrales y 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, según el siguiente detalle.

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUBPRODUCTO / ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	DETALLE	PPTO	FTE. FTO.
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Subproducto 5004280 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	• Personal tercero (Monitoreo de las acciones del Plan de contingencia frente a la pandemia COVID-19).	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 1,200.00	RO
104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento o de salud	Subproducto 5005905 Atención de la emergencia quirúrgica	• Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)	Clasificador 23 24 71 S/2,395.00	RO
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	Actividad Pptal 5000002 Conducción y orientación superior	• Adquisición de ventana corrediza en área administrativa, como medida de bioseguridad ante la pandemia por COVID-19.	Clasificador 2.3. 1 11. 1 1 S/ 2,850	RDR
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	Actividad Pptal 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	• Adquisición de EPP como prevención de propagación por COVID-19.	Clasificador 2.3. 1 8.2 1 S/ 358,537.2	DyT
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 364,982.2	

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan estarán a cargo por las unidades orgánicas involucradas en la organización de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Oftalmología

7. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- Anexo N° 02: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de Emergencias y desastres (EMED INO y COE Salud)
- Anexo N° 07: Bibliografía



Anexo N°01

▪ Escenario de riesgo en salud.

De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 01 de agosto de 2022, el Perú presenta 3,923,744 casos confirmados, 3,817,027 personas dadas de alta y 214,407 fallecidos.

Imagen N° 03: Sala situacional COVID-19 al 01 de agosto de 2022



Fuente: Ministerio de Salud



Anexo N°02

▪ Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

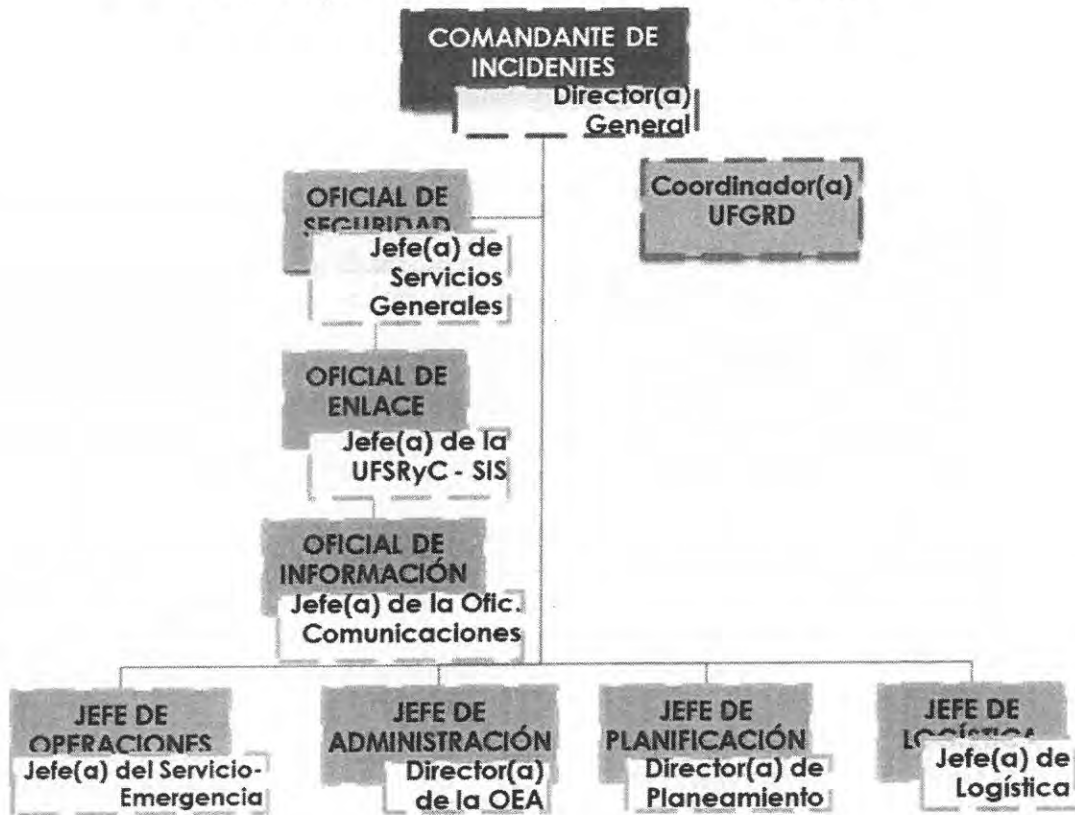
Cabe indicar que, mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.



Anexo N°03

▪ Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

Matriz de actividades y tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Estimación	Promoción de la salud		Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	Organización de servicios de salud	PLANEAMIENTO	* Monitoreo de la alerta * Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 * Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud. * Monitoreo de la implementación de la señalética de aforo en las áreas asistenciales a cargo de la Oficina de Servicios Generales y la UFGD.
Examen prueba de detección de COVID-19 (Paciente INO)			GESTIÓN DE SUMINISTROS	* Coordinación con las áreas asistenciales la continuidad del abastecimiento de pruebas COVID-19 en el Instituto. * Se realizan pruebas rápidas serológicas solo a pacientes programados para cirugía y se realizan antigénicas COVID-19 para pacientes y personal del Instituto, de acuerdo a criterios de Norma técnica. * Coordinación con las áreas asistenciales como el Servicio de Emergencia, Epidemiología y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro. * Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área. * El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos. * Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio Clínico e Inmunología. * Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
Examen prueba de detección de COVID-19 (Trabajador INO)				
Dispensación ambulatoria				* Gestión del requerimiento de EPP necesarios para toma de pruebas y para contrarrestar la propagación de COVID-19.
Reuniones de gestión de evaluación			REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* Adquisición de ventana corrediza para mejorar ventilación como medida de bioseguridad por la pandemia COVID-19 en área administrativa.
Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas				* - Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (facebook).
Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web				* Difusión de la plataforma de Teleconsulta. * Telemáticas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente. * Difusión del servicio de citas presencial y en línea a través de la página web del Instituto.
Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS * Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social. * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes con incapacidad por motivos de dependencia física, psíquica o social o en niños hasta la mayoría de edad (18 años). * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos, para lo cual se dispone de un lavadero de manos y dispensador de alcohol gel a la entrada y salida de la consulta. TRIAJE * Se evaluará según gravedad. * Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una urgencia o emergencia oftalmológica, por lo que el paciente pasará al Servicio de Emergencia para su atención. * En caso de no tratarse de una urgencia o emergencia, se orientará al paciente a solicitar una cita en admisión o a través de la pág. web INO, teleorientación o teleconsulta. * Si el paciente es sospechoso con síntomas para COVID-19 se referirá a un hospital COVID-19 más cercano. * Si el paciente presenta una urgencia o emergencia oftalmológica y es un caso sospechoso o confirmado sin síntomas para COVID-19, pasará al área de COVID-19 para su atención. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA * El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio, riesgo quirúrgico y llenará la ficha de investigación clínica epidemiológica. * Si el paciente está en el área de COVID-19 pasará a la sala de operaciones del área COVID-19. * Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia) * Mantenimiento correctivo de aire acondicionado (Sala de operaciones - Emergencia)

Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos" -2022

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
Atención psicológica a trabajadores del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	* Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Atención psicológica a pacientes del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19				
Vigilancia epidemiológica de COVID-19 y demás enfermedades sujetas a vigilancia.		Vigilancia epidemiológica	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA. * - Notificación de casos de COVID-19 a través del NotiCovid según normativa de vigilancia epidemiológica. * Participación en reuniones técnicas virtuales organizadas por DIGESA/CDC/DIGIESP y otros según programación.
Monitoreo del personal con COVID-19				* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares. * - El personal asistencial y administrativo se encuentra vacunado contra la COVID-19, incluido la dosis de refuerzo. * Supervisión de la ventilación, uso adecuado de mascarillas, puntos de lavados en el Instituto.
Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				* Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, de los que tienen síntomas y dan positivo, en coordinación de la Oficina de Personal y el Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Actualización del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el INO				* El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2022 se encuentra actualizado.
Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19				* Seguimiento del cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADÁVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.
Realizar actividades de limpieza general y ornato		Protección del ambiente para la salud	SALUD AMBIENTAL	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos				* Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
Supervisión de la calidad sanitaria del agua.				* Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Participación en reunión técnica virtual organizada por DIGESA para la socialización de la Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		Organización de servicios de salud	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Monitorear la operatividad y funcionamiento de la ambulancia.
Recibir referencias			SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

Fuente: POI 2022 INO

Elaboración: Equipo técnico UFGRD



Anexo N°05

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)		4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal		3281370 / 3281012 3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838 Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502 Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur		4773077
Dirección de Salud Lima Este		3630906 / 3625556
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud Callao		4654579 / 4291424



Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 / 222-0222
Breña	399-1111
Pueblo Libre	423-1100
	261-7139
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	625-5578
FISCALÍA	TELÉFONOS:
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	TELÉFONOS:
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	TELÉFONOS:
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
AGUA POTABLE	TELEFONOS
SEDAPAL (AQUAFONO)	317-8000



Anexo N°06

Relación de radios tetra

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ÁREA 1: Sector 1,2,3, 5a Lima Norte y Callao

N°	ID	ENTIDAD	TELÉFONO
1	3500238	Hospital de Ventanilla	-
2	3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933657746
3	3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
4	3500208	Hospital Nacional Sergio Bernales	935720364
5	3500192	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara	996889532
6	3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
7	3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
8	3500237	Hospital San José del Callao	941582125
9	3500235	DIRESA CALLAO	998042418
10	3500205	DIRIS Lima Norte	945256004

ÁREA 2: Sector 4, 5b, 5c, 6a, Lima Centro

N°	ID	ENTIDAD	TELÉFONO
1	3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
2	3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	940427331
3	3500243	Clínica Delgado	941900953
4	3500245	Clínica San Felipe S.A.	997892803
5	3500242	Hospital Central FAP	996319753
6	3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
7	3500248	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991966463
8	3500244	Hospital Militar Central Cnel. Luis Arias Schreiber	-
9	3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
10	3500225	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	-
11	3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
12	3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501



Nº	ID	ENTIDAD	TELÉFONO
13	3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
14	3500214	Hospital Emergencias Pediátricas	997576265
15	3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
16	3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 987759615
17	3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
18	3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
18	3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
19	3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
20	3500197	Hospital Hermilio Valdizan	-
21	3500217 3500257	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437068
22	3500258	Hospital Huaycán	-
23	3500259	Hospital José Agurto Tello - Chosica	995152525
24	3500206	DIRIS Lima Este	-
25	3500203	DIRIS Lima Centro	943970274

ÁREA 3: Sector 5d, 5b y Lima Sur

Nº	ID	ENTIDAD	TELÉFONO
1	3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	969969758
2	3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	942631498
3	3500253	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	949420273
4	3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
5	3500224	Clínica Montefiori	
6	3500222	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)	966573641 966572942
7	3500223	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	995388356
8	3500204	DIRIS Lima Sur	937417805



Anexo N°07

▪ Bibliografía

- <https://larepublica.pe/sociedad/2022/08/03/coronavirus-en-peru-covid-19-decesos-se-han-cuadruplicado-en-solo-6-semanas-minsa-cuarta-ola-vacunacion-en-peru/>
- <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/coronavirus-peru-covid-19-ministerio-de-salud-reporta-17-decesos-y-8920-nuevos-contagios-en-las-ultimas-24-horas-minsa-cuarta-ola-rmmn-noticia/?ref=ecr>
- <https://larepublica.pe/mundo/2022/08/03/oms-los-casos-semanales-de-covid-19-bajan-9-pero-numero-de-muertes-sigue-estable/>
- <https://www.dge.gob.pe/covid19.html>
- <https://www.gob.pe/coronavirus>
- https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1554675318652342278/photo/1
- <https://www.telematica.com.pe/mapa-coronavirus-covid-19-peru/>

